

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

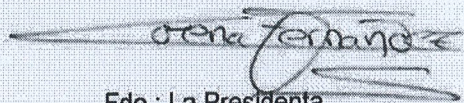
De acuerdo con la letra b) del apartado decimosexto.2 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la Comisión de Selección de la especialidad ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. En fecha y hora del comienzo de la primera prueba, se procederá al llamamiento de los aspirantes (hasta 3 llamamientos) y se procederá a recoger dos copias de la unidad didáctica.
2. El orden de celebración de las pruebas es primero Parte A (Tema) y posteriormente, también por la mañana, Parte B.2 (Práctico).
3. No se puede abandonar el aula hasta que no hayan pasado al menos 30 minutos del comienzo de la prueba, tanto en Parte A (Tema) como en la Parte B.2 (Práctico).
4. El tiempo para el desarrollo del tema es de máximo dos horas.
5. Los candidatos comenzarán a escribir cuando el examinador lo indique.
6. Cuando el examinador indique la finalización de la prueba, los aspirantes dejarán inmediatamente de escribir.
7. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado.
8. Cualquier material (libros, cuadernos, mochilas, bolsos, etc.) se guardará bajo la silla del candidato.
9. En caso de audífono o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
10. Los aspirantes deberán tener las orejas descubiertas.
11. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro. Todo el examen se escribirá en un único color.
12. No se permite el uso de ningún corrector ni bolígrafos con tintas borrables.
13. Cualquier respuesta, nota o apunte que no sea considerada parte del ejercicio se tachará dibujando una línea sobre ella.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

14. Los candidatos no pueden hablar durante las pruebas y mantendrán la vista en su propio examen.
15. El DNI, pasaporte, permiso de conducir o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
16. El opositor debe entregar todos los folios utilizados, tanto los de sucio como los de examen en un sobre en el que pondrán su nombre, apellidos y DNI.
17. Para la realización del ejercicio de carácter práctico se permitirá el uso de calculadora no programable. El tribunal no facilitará calculadoras alternativas. No se podrá compartir calculadora entre los aspirantes.

En Soria, a 1 de junio de 2022



Fdo.: La Presidenta

Lorena Fernández Tejido



Fdo.: La Secretaria

Clara Aurora Pérez Gutiérrez